CASTELLÓN

AFECTA A 41.000 PROFESIONALES DE CASTELLÓN

El nuevo sistema de cotización de los autónomos arranca con dudas

Asociaciones y gestorías laborales reciben un aluvión de consultas

Los profesionales tienen dos meses para comunicar lo que prevén ganar

ELENA AGUILAR
eaguilar@epmediterraneo.com
CASTELLÓN

El 2023 se ha estrenado con muchos cambios y uno de los más importantes afecta de lleno al bolsillo de los 41.295 autónomos con los que cuenta Castellón. Desde el 1 de enero está en vigor el nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia y la principal novedad es que nadie podrá elegir libremente cuánto pagar a la Seguridad Social, sino que desde ya el profesional tendrá que hacer una estimación de sus ingresos reales y, en función de dicha estimación, elegir uno de los 15 nuevos tramos de cuotas que irán desde los 230 euros hasta los 500 euros y variarán hasta 2025. El problema es que la nueva normativa es tan compleja y supone tal revolución que no son pocos los profesionales de la provincia que confiesan estar «perdidos» y no saber ni cómo ni cuándo deben acometer los cambios.

Los teléfonos de las gestorías y asociaciones de autónomos de Castellón llevan semanas echando humo. «La implantación del nuevo sistema está generando preocupación y también dudas entre los autónomos, pero es comprensible si se tiene en cuenta que supone un cambio sustancial», apuntan desde la asesoría laboral eMeDe, en la calle Lagasca de Castelló, y explican que la plataforma que ha puesto en marcha la Seguridad Social aún no está activa.

SEIS CAMBIOS AL AÑO // Tere Esteve, secretaria general de Confecomerç Castelló también constata que en los últimos días se han multiplicado las consultas. «Los cambios nunca son sencillos, pero para eso están las organizaciones empresariales como Confecomerç. Estamos atendiendo las llamadas y enviando documentación para solventar las dudas que les surgen a nuestros asociados», explica mientras recuerda que los autónomos tienen todo enero y febrero para comunicar su estimación de rendimientos, para que se le empiece a aplicar la nueva cuota a partir del 1 de marzo.

El grueso de los profesionales por cuenta propia de Castellón ha consultado o lo hará en los próximos días con gestores y Alberto Ara, presidente de la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) de la Comunitat Valenciana, defiende que el sistema no es tan complejo como parece. Y eso que su asociación ha visto como las consultas se han disparado un 70%. «A lo largo del año, el trabajador podrá modificar su cuota hasta seis veces en función de cómo les vaya el negocio», explica.

El autónomo elegirá los tramos en función de sus ingresos, pero la realidad es que la cantidad a pagar la calculará la Seguridad Social con los datos que le pase la Agencia Tributaria de cierre del ejercicio. Entonces se realizará una regularización. Si el trabajador ha ganado más de lo que había estimado para calcular su cuota, deberá pagar la diferencia. Si es menos, le devolverán dinero. ≡

+datos

EL 75% PAGARÁ IGUAL O MENOS

El nuevo sistema de cotización es fruto del pacto alcanzado entre el Gobierno y las principales asociaciones de autónomos y gusta a un colectivo que entiende que, a partir de ahora, mejorarán sus prestaciones, ya que les permitirá, por ejemplo, aumentar la cuantía de su pensión de jubilación.

Los cambios, además, van a implicar que buena parte de los autónomos de Castellón pague menos que ahora. ATA estima que la cuota mensual del 75% de los trabajadores (unos 30.000 en Castellón) será igual o inferior a la del 2022.

MEDITERRÁNEO

El nuevo sistema de cotización afecta a todos los autónomos y las nuevas cuotas se empezarán a aplicar en marzo.

NUEVAS CUOTAS PARA AUTÓNOMOS

	2023		2024		2025	
	Base €/mes	Cuota €/mes	Base €/mes	Cuota €/mes	Base €/mes	Cuota €/mes
<= 670	751,63	230	735,29	225	653,59	200
>670 - <=900	849,67	260	816,99	250	718,95	220
>900 - <1.166,70	898,69	275	872,55	267	849,67	260
>=1.166,70 - <=1.300	950,98	291	950,98	291	950,98	291
>1.300 - <=1.500	960,78	294	960,78	294	960,78	294
>1.500 - <=1.700	960,78	294	960,78	294	960,78	294
>1.700 - <=1.850	1.013,07	310	1.045,75	320	1.143,79	350
>1.850 - <=2.030	1.029,41	315	1.062,09	325	1.209,15	370
>2.030 - <=2.330	1.045,75	320	1.078,43	330	1.274,51	390
>2.330 - <=2.760	1.078,43	330	1.111,11	340	1.356,21	415
>2.760 - <=3.190	1.143,79	350	1.176,47	360	1.437,91	440
>3.190 <=3.620	1.209,15	370	1.241,83	380	1.519,61	465
>3.620 - <=4.050	1.274,51	390	1.307,19	400	1.601,31	490
>4.050 - <=6.000	1.372,55	420	1.454,25	450	1.732,03	530
>6.000	1.633,99	500	1.732,03	530	1.928,10	590